

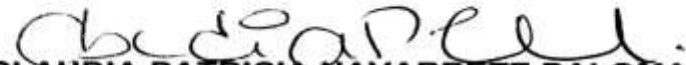
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-30-2020-00196-00

Encontrándose las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre la admisión de la demanda, se advierte que no se aportó la demanda y, por tal motivo, se requiere al demandante para que dentro del término de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación por estado electrónico la allegue en debida forma, so pena de entenderse por no presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZA

J.T

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a031b0c9f5ea7c2e1ce7bd74c03eaa3f0bd6a4f5098148a214ba34eb3625cbe

Documento generado en 24/08/2020 12:56:43 p.m.